

mandos para su paga sin imponerles pena alguna
Cuniamia, atento a la corrección de Venias de
Nos y por lo que toca Diego de Vera, Bernar-
dino Calderon, Ginés Suarez, Joseph Gomez,
Antonio Cifuentes, Antonio de Cuenca, y Juan
Joseph Esclabo de V. Alonso Obiedo les absol-
viera, y absolvió de la instancia, y procedimien-
to de esta causa, y alzaba, y alzó los embor-
gos de sus bienes por razon de ellos fechos
y dio por libres a los frades que en ella tie-
ne dados, y por este su Auto en fuerza de
definitivo así lo proveyo, mando, y firmo
D. Joseph Antonio Soler Marques
te mi. Joachin Garcia de Leon

Cuyos Exemplares corresponden con los
originales, que por ahora paxan en mi po-
der, a que me comito, y en fee de ello, Leon
Vaxud de mandato judicial doy el presente